



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 7.091.- /

MAT: Establece Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi".

LAJA, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., RUT 76.062.235-4, de fecha 05/09/2016, que solicita Recepción Provisoria del proyecto "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi";
- 2.- D.A. N° 7.007 de fecha 08/09/2016, que aprueba modificación de contrato;
- 3.- D.A. N° 6.321 de fecha 22/08/2016, que autoriza ampliación de plazo;
- 4.- D.A. N° 3.394 de fecha 16/05/2016, que aprueba contrato de obra;
- 5.- D.A. N° 2.698 de fecha 26/04/2016, que adjudica Licitación ID 3736-26-LE16; D.A. N° 1.067 de fecha 03/03/2016, aprueba Bases administrativas y autoriza llamado para licitación pública;
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 23/02/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 7.- Solicitud de pedido N° 81 de fecha 19/02/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **ESTABLÉZCASE** la comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi", contratada con la empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda., que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, o quien lo reemplace;
 - Karol Montoya Valderrama, Arquitecto Encargada de Proyectos e Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, o quien la reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)